

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo N.º **15**
De **12** de **ENERO** de 2016

Que eleva el salario mínimo a los servidores públicos del país

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo ha anunciado elevar el salario mínimo del sector público a quinientos balboas con 00/100 (B/.500.00) mensuales, beneficiando a nivel nacional a los servidores públicos que estén por debajo de este monto;

Que mediante el presente Decreto Ejecutivo se formaliza la medida anunciada, la cual se hará efectiva a partir de la primera quincena del año 2016,

DECRETA:

Artículo 1. Elevar el salario mínimo a la suma de quinientos balboas con 00/100 (B/.500.00) mensuales, a todos los servidores públicos a nivel nacional que estén por debajo de este monto, a partir de la primera quincena del año 2016.

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, conjuntamente con la Contraloría General de la República, haga efectivo este Decreto Ejecutivo.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Doce (12)** días del mes de **ENERO** del año dos mil dieciséis (2016).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia

